



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

1406gayuntamientos.doc

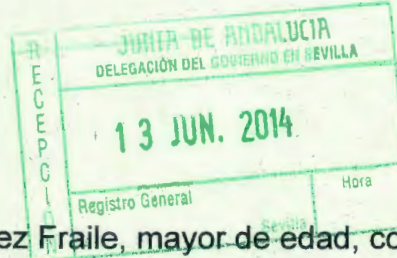
Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico- Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 11/2003 la asociación que represento insta a ese Servicio de Animales e Compañía a que proceda a inspeccionar los indicios de irregularidades que seguidamente se relacionan para, en caso de resultar ciertos, se proceda a iniciar los expedientes que administrativamente correspondan.

INDICIOS QUE SE DETALLAN

-Según la encuesta, cuya copia se acompaña, realizada por el Colegio de Veterinarios de Sevilla, el 58% de los municipios de la provincia de Sevilla, después de 11 años de vigencia de la Ley 11/2003, viene incumpliendo las disposiciones a que hacen referencia, entre otros, los artículos y apartados 27.3, 28.4, 28.5, 32.b, 32.c, 32.d y 32.e de la ley 11/2003.

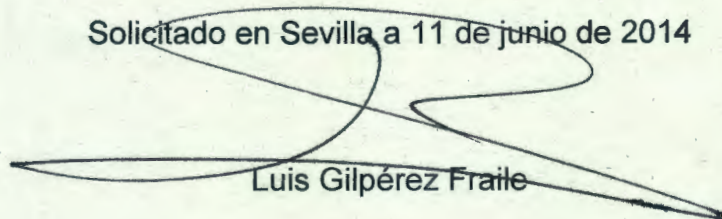
-A la vista de los datos citados, podría presumirse que el resto de municipios de las restantes provincias de la C.A. andaluza podría estar en situación similar.

-Que por el contenido del texto de la encuesta podría presumirse que el Colegio de Veterinarios de Sevilla no ha denunciado, como sería su obligación, los indicios de infracciones de los que ha tenido conocimiento.

INSPECCIONES QUE SE INSTAN

-Los servicios de los que disponen los municipios andaluces para comprobar si son suficientes para poder cumplir las funciones que les corresponden en aplicación de la Ley 11/2003

Solicitado en Sevilla a 11 de junio de 2014


Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR. ÁREA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Asociación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía